

BUIN, 16 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3689 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1695, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago para ayuda social otorgada a **Patricia Allendes Almarza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 304, de fecha 07.11.2023, a nombre de Patricia Allendes Almarza.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ③ Memorándum INPR2023-29665, por medio del cual el Jefe del Depto. de Gestión Ciudadana remite a la Delegada Presidencial Provincial de Maipo los antecedentes de la situación social de Patricia Allendes Almarza.
- ④ Certificado de Nacimiento de Renata Bustamante Allendes.
- ⑤ Certificado de Nacimiento de Eimy Bustamante Allendes.
- ⑥ Certificado de Cotizaciones de la Srta. Allendes Almarza.
- ⑦ Estado de Movimientos Ahorro Vivienda-Banco Estado a nombre de Patricia Allendes Almarza.
- ⑧ Documentación emitida por el Juzgado de Familia de Buin, a nombre de Srta. Allendes Almarza.
- ⑨ Certificado de Residencia, a nombre de Patricia Allendes Almarza.
- ⑩ Anexo fotográfico.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1549, de fecha 08 de noviembre de 2023, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a **Patricia Beatriz Allendes Almarza**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin; como aporte para depósito ahorro para la vivienda.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.D. / ZS. MSS.
DISTRIBUCION:
Control
D.L.F.
DIFECO
Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2023\Patricia Allendes Almarza.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde